CONTRATO N° 89 /23

"MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL BARRIO JAZMÍN, GENERAL JOSÉ MARÍA DELGADO - PLURIANUAL" ID N° 435.545

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, con RUC N° 80009721-1, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **DON FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA** con RUC Nº 80077342-0, representado por el Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia con C.I N° 3.030.337, con domicilio 2do Paralelo del Camino Prin, Distrito de Cambyreta, República del Paraguay; denominado en adelante **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL BARRIO JAZMÍN, GENERAL JOSÉ MARÍA DELGADO - PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/23 "MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL BARRIO JAZMÍN, GENERAL JOSÉ MARÍA DELGADO – PLURIANUAL", ID N° 435.545,** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA - SECRETARÍA GENERAL - Encarnación - Paraguay

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA - GOBERNADOR - Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 435.545.** ----------

El presente proceso es plurianual, la validez de la contratación en lo referente al año 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/23**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1025/2023**. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

La Planilla de Cómputo y precios adjudicados se encuentra anexada al presente contrato, por el monto total de **(Gs. 464.734.047) guaraníes cuatrocientos sesenta y cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil cuarenta y siete** ----------

El Banco y Número de cuenta, de **EL CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: NO APLICA*. ----------

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: Desde **LA FIRMA** hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

J. L. y COMPAÑIA S.A. RUC: 80077342-0

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------

El plazo de ejecución será de 165 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor.----------

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

Según planilla Precios y Cómputo Métrico

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-9974	Trazado, replanteo y marcación.	Metros cuadrados	1.390	1.059	1.472.010
2	82101502-007	Cartel de obra.	Unidad	1	1.134.158	1.134.158
3	82101502-003	Placa de inauguración (40x30 cm) según PBC.	Unidad	1	1.240.648	1.240.648
4	72103003-001	Demolición de piso existente (solo área de la cancha).	Metros cúbicos	756	14.127	10.680.012
5	72103003-001	"Demolición de gradería existente. Incluye retiro de escombros."	Unidad Medida Global	1	3.283.408	3.283.408
6	72103004-001	Servicio de Excavación Estructural - "Cimiento - Excavación para cimientos de H°A° (Zapatas y encadenado Inferior) de Gradería."	Metros cúbicos	20	108.692	2.173.840
7	72131601-004	Colocación de hormigón armado - "Cimiento - Excavación para cimientos de H°A° (Zapatas y encadenado Inferior) de Gradería."	Metros cúbicos	70,1	2.735.783	191.778.388
8	72131601-004	Colocación de hormigón armado - "Piso de hormigón elaborado de 0,10 m, alisado con helicóptero fck=210 kg/cm2."	Milímetros cuadrados	756	187.623	141.842.988
9	72131601-005	Mampostería - "Mampostería de elevación de 0,15 ladrillo hueco para revocar (incluye fachadas en interior)."	Metros cuadrados	29,3	115.333	3.379.257
10	72131601-008	Revoques con hidrófugo interior y exterior.	Metros cuadrados	58,6	36.697	2.150.444
11	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Mantenimiento general de la instalación eléctrica. Desde la pilastra de la ANDE. Incluye cableado, llaves nuevas y TG.	Unidad	1	2.345.292	2.345.292
12	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - "Suministro e instalación de Reflector LED mínimo 20000Lm, máx. 200W."	Unidad	14	996.059	13.944.826
13	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - "Alimentación de circuito de luces, en electroductos antillama."	Unidad	14	112.574	1.576.036

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

J. L. y COMPAÑIA S.A
RUC: 80077342-0

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
14	72101903-001	Carpintería metálica - Provisión y colocación de portones metálicos de 4,00x3,00 incluye cerraduras de primera línea y pintura al sintético.	Unidad	2	5.863.229	11.726.458
15	72131601-012	Servicio de pintura - "Pintura de cancha (fondo y líneas de área con pintura epoxi-según plano)."	Metros cuadrados	756	62.081	46.933.236
16	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de graderia al sintético.	Metros cuadrados	340	25.826	8.780.840
17	72101903-001	Carpintería metálica - "Arcos metálicos para futbol (según diseño- incluye red de arco) 2 unidades."	Unidad	2	3.862.833	7.725.666
18	72101903-001	Carpintería metálica - "Baranda de caño metálico para gradería, pasamanos escalera rampa de escenario (según planos)."	Metro lineal	20	527.691	10.553.820
19	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros de la zona de la obra.	Milímetros cuadrados	1.390	1.448	2.012.720

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente.- El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato.** ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. --------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

J. L. y COMPAÑIA S.A RUC: 80077342-0

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay el día 04 de diciembre del año 2023. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez
Secretaria General

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador Departamento de Itapúa

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia
Contratista – J.L y Compañía S.A